



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO. PERFIL INVESTIGADOR: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/33/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

I. Historial académico. Hasta 0.5 puntos.

- Se valorarán los méritos postdoctorales y su adecuación con el perfil de la plaza.

II. Historial y experiencia docente. Hasta 2 puntos.

- Se valorará la docencia impartida en enseñanzas oficiales y su adecuación con el perfil de la plaza.
- Se valorará los esfuerzos por implantar actividades de innovación docente

FALVA
FELIPE DA JOSÉ
MANUEL
JUS47630

III. Historial y experiencia investigadora. Hasta 6 puntos.

- Se valorarán las publicaciones relativas al perfil de la plaza, especialmente con posterioridad a la tesis doctoral (libros, artículos, capítulos de libros, manuales o libros de texto, comentarios jurisprudenciales o bibliográficos, traducciones), la calidad y la extensión de los mismos, la publicación en editoriales de prestigio, su renombre nacional e internacional. Hasta 4 puntos.
- Se valorarán las estancias de investigación en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio, de más de tres meses. Hasta 1 puntos.
- Se valorará la obtención de premios, becas u otros reconocimientos honoríficos por actividad, trabajos o trayectoria investigadora. Hasta 0.5 puntos.
- Asimismo se valorarán los proyectos de investigación y ser o haber sido miembro de grupos de investigación. Hasta 0.5 puntos.

JMENEZ DIAZ
MAHÍ JOSÉ -
237854380

NOMBRE Fianza digitalizada por
SANCHEZ- NOMBRE
VERA GOMEZ- SANCHEZ-VERA
TRELLES GOMEZ-TRELLES
FRANCISCO FRANCISCO
JAVIER- NIF JAVIER- NIF
60851042Y Fecha: 2018.09.24
21:34:56.102907

MAPELLI Fianza digitalizada por
CAFFAREN MAPELLI
A BORJA- CAFFARELLA BORJA
30069968X Fecha: 2018.09.25
09:41:57.402907

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 2

Firmado por: MIGUEL DOMINGO OLMEDO CARDENETE 24231760H

Sello de tiempo: 24/09/2018 10:05:04 Página: 1 / 2



M7VsgSP8FJ6yIXpauYfUon5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- IV. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad.** Hasta 0.2 puntos.
 - Se tendrán en cuenta las actividades de divulgación.
- V. Historial y experiencia en gestión universitaria.** Hasta 0.2 puntos.
 - Se valorarán los cargos académicos y ser o haber sido miembro de comités, consejos de edición o de redacción, dirección de colecciones y otros.
- VI. Capacidad para la exposición y el debate.** Hasta 0.5 puntos.
 - Se valorará el rigor en la estructuración de contenidos, la fluidez expresiva, la capacidad de argumentación jurídica y la adecuación a la materia y a las cuestiones suscitadas.
- VII. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza.** Hasta 0.25 puntos.
 - Se valorará la coherencia con el perfil de la plaza.
- VIII. Adecuación de los proyectos docente e investigador.** Hasta 0.25 puntos.
 - Se valorará la coherencia con el perfil de la plaza y su aportación a las líneas de investigación del departamento.
- IX. Otros méritos.** Hasta 0.1 puntos.

Sevilla, a 10 de septiembre de 2018

Presidente/a,

MAPELLI Firmado digitalmente por MAPELLI CAFFARENA BORJA - 30069968K Fecha: 2018.09.25 09:45:35 +02'00'
CAFFARENA
BORJA -
30069968K

Fdo.: BORJA MAPELLI CAFFARENA

Vocal Secretario/a,

PALMA HERRERA Firmado digitalmente por PALMA HERRERA JOSE MANUEL - 30547167Q Fecha: 2018.09.24 21:35:46 +02'00'
JOSE MANUEL -
30547167Q

Fdo.: JOSÉ MANUEL PALMA HERRERA

Vocal primero/a,

Fdo.: MIGUEL OLMEDO
CARDENETE

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ DÍAZ

Vocal tercero/a,

NOMBRE Firmado digitalmente por NOMBRE SANCHEZ-VERA GOMEZ-TRELLES FRANCISCO JAVIER - NIF 00831042Y Fecha: 2018.09.24 21:35:46 +02'00'
SANCHEZ-VERA
GOMEZ-TRELLES
FRANCISCO JAVIER
- NIF 00831042Y

Fdo.: JAVIER SÁNCHEZ-VERA
GÓMEZ-TRELLES

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 2 de 2

Firmado por: MIGUEL DOMINGO OLMEDO CARDENETE 24231760H

Sello de tiempo: 24/09/2018 10:05:04 Página: 2 / 2



M7VsgSP8FJ6yIXpauYfUon5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.